

Resolución N° 443

Neuquén, 24 de Junio de 2.009.-

Visto:

La solicitud de aprobación para llevar adelante la celebración del "1er. Foro Patagónico de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público"; y

Considerando:

Que la solicitud es presentada por la Comisión del Sector Público de este Consejo;

Que dicho evento está destinado a los Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público, estudiantes y personal dependiente del sector público nacional, provincial y municipal de áreas vinculadas con los temas a tratar;

Que son de gran interés los temas que se abordarán durante el desarrollo del mismo;

Que un evento de tales características contribuye a la jerarquización del rol del Profesional en Ciencias Económicas del Sector Público y de este Consejo;

Que el mencionado Foro se realizará bajo el lema "El Profesional en Ciencias Económicas. Servidor público comprometido con la sociedad"

Que contará con la participación de importantes personalidades del ámbito profesional y académico del país y de la región, como así también de autoridades provinciales;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1º) Declarar de interés para este Consejo Profesional y aprobar la celebración del "1er. Foro Patagónico de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público", a desarrollarse durante los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2009 en la ciudad de Neuquén Capital.

Artículo 2º) Designar a la Comisión del Sector Público como la encargada de llevar adelante las tareas concernientes para la concreción del mismo. Dicha Comisión presentará, para su aprobación, el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente.

Artículo 3º: Autorizar a la Comisión del Sector Público a solicitar en nombre de este Consejo Profesional, los auspicios y/o colaboración ante empresas y organismos públicos y privados a fin de obtener fondos para el financiamiento del mencionado Foro.

Artículo 4º: Autorizar a la Comisión del Sector Público a efectuar la convocatoria en nombre de este Consejo Profesional, a los profesionales y académicos para las disertaciones que se efectuaran en el evento, como así también las invitaciones protocolares a las autoridades provinciales y municipales.

Artículo 5º: Comuníquese a las demás Comisiones de Estudios de este Consejo Profesional, a los Consejos Profesionales de la región patagónica, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, regístrese, publíquese y archívese.

Fdo.: Cr. Mario G. Pérez, Presidente; Cr. Patricio J. Chrestia, Tesorero; Cr. Norberto M. Pontoriero, Consejero.